

**INTERNACIONAL
DE TRANSACCIONES Y SERVICIOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad escindida)**

**AEDES RENT, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía «Internacional de Transacciones y Servicios Sociedad Anónima», con CIF A 78-283223, aprobó por unanimidad en su reunión celebrada el 26 de junio de 2006, la escisión parcial de la sociedad de un Activo de 245.397 euros, correspondiente a los apartados números 204, 304, 305,702 y 705, y de las plazas de garaje números 17, 18, 19, 45 y 46, de la calle Donoso Cortes, número 45, quedando, por tanto, un patrimonio neto escindido de 245.397 euros, que se integra en la sociedad beneficiaria en funcionamiento denominada «Aedes Rent Sociedad Limitada», con CIF B 84-027192, la cual amplía capital por importe de 245.397 euros, emitiendo 245.397 participaciones sociales de 1 euro cada una de ellas, y numeradas de la 6.001 a la 251.397 ambas inclusive, todo ello según el proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar, de acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión parcial, los cuales se encuentran depositados en el domicilio social.

Asimismo se hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión.

Madrid, 26 de junio de 2006.—El presidente del Consejo de Administración de Internacional de Transacciones y Servicios Sociedad Anónima, Marcial Sánchez de Molina Llausás.—Consejero Delegado de Aedes Rent Sociedad Limitada, Rafael Sánchez de Molina.—41.359. y 3.ª 5-7-2006

INTERNAL DE SERVICIOS, S. L.

Declaración de Insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 89/2006 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de Jenifer González Solá; Contra la empresa Internal de Servicios, S. L. (antes Ecocean Integral, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 12 de Junio de 2006 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia legal total por importe de 2.400 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción del el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 12 de junio de 2006.—Secretario Judicial Antonio María Tovar Pérez.—41.071.

**INTERURBANA DE AUTOBUSES, S. A.
(Sociedad escindida parcialmente)**

**INMOBUS INVERSIONES
PATRIMONIALES, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión parcial con creación de nueva sociedad

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Interurbana de Autobuses,

Sociedad Anónima», de fecha 26 de junio de 2006 ha adoptado unánimemente el acuerdo de proceder a la escisión parcial de rama de actividad de dicha sociedad, sin extinción de la misma, con aportación de la parte segregada a la entidad de nueva creación «Inmobus Inversiones Patrimoniales, Sociedad Limitada».

La escisión fue aprobada en la proporción y términos previstos en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el día 21 de junio de 2006 y adoptándose como balance de escisión el cerrado a 31 de diciembre de 2005.

La fecha de efectividad, a efectos contables, de la totalidad de las operaciones realizadas como consecuencia de la escisión, se considerará realizada por la sociedad beneficiaria a partir del 1 de julio del 2006.

La Junta general acordó la reducción del capital social de «Interurbana de Autobuses, Sociedad Anónima», en la cifra de 3.012,10 euros, mediante la reducción del valor nominal de sus acciones, reduciéndose cada una de ellas en 0,030121 euros, creándose una reserva de escisión de 3.996.987,90 euros. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad «Interurbana de Autobuses, Sociedad Anónima», a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 26 de junio de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración de «Interurbana de Autobuses, Sociedad Anónima», Esther Beatriz Aguado Gavilán.—41.349.

y 3.ª 5-7-2006

**INVERSIONES DE CAPITAL MADRID,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 263 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general de accionistas celebrada por «Inversiones de Capital Madrid, Sociedad Anónima», en su domicilio social, el día 6 de junio de 2006 en su domicilio social, con la asistencia del total del capital social, acordó por unanimidad:

Primero.—Disolución y liquidación simultánea de la sociedad.

Segundo.—Aprobación del Balance cerrado al mismo día y que arroja el resultado que a continuación se detalla.

Tercero.—Nombramiento de Liquidador único a don Ignacio Polo Portilla.

	Euros
Activo:	
Tesorería	28.180,43
Total activo	28.180,43
Pasivo:	
Capital suscrito.....	120.202,42
Resultados de ejercicios anteriores	-27.304,35
Pérdidas y ganancias (pérdida)	-64.717,64
Total pasivo	28.180,43

Madrid, 6 de junio de 2006.—El Liquidador, Ignacio Polo Portilla.—40.946.

**INVERSIONES EMAR, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**EMARAYAS, S. L.
EMARAYAS GESTIÓN, S. L.
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

Los socios de las sociedades relacionadas, con fecha 19 de junio de 2006, acordaron su fusión sobre la base de los balances de 31.12.2005, también aprobados por los socios, mediante absorción por Inversiones Emar, S.L.,

de las sociedades Emarayas, S.L., y Emarayas Gestión, S.L., con la adquisición por la primera, por sucesión universal, del patrimonio de la segunda y tercera, sociedades absorbidas, que quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación, con traspaso a la Sociedad Absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social.

La fusión se ha acordado conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, también aprobado por los socios. La fusión tendrá efectos contables y fiscales a partir del 1 de enero de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el art. 166 LSA., durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Asimismo, los socios de la sociedad absorbente acordaron adoptar la denominación social de una de las sociedades absorbidas, pasando a denominarse Emarayas, S.L.

Bilbao (Vizcaya), 19 de junio de 2006.—Don Ernesto Martínez Rodríguez, Administrador Único de Inversiones Emar, S.L., y Secretario Consejero de Emarayas Gestión, S.L., y don Esteban Martínez Ayastuy, Administrador Único de Emarayas, S.L.—40.753.

y 3.ª 5-7-2006

**IRASTORZA, S. L.
(Sociedad escindida)**

**ARRATETA XXI, S. L.
(Sociedad beneficiaria existente)**

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las sociedades Irastorza, S. L. y Arrateta XXI, S. L. celebradas el 19 de junio de 2006, aprobaron por unanimidad la escisión parcial de la sociedad Irastorza, S. L., mediante la segregación de parte de su patrimonio que forma en sí mismo una unidad económica a una sociedad beneficiaria ya existente Arrateta XXI, S. L., todo ello conforme al proyecto de escisión parcial suscrito por los Organos de Administración de las sociedades intervinientes en fecha 9 de mayo de 2006 y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa en fecha 1 de junio de 2006.

Se hace constar el derecho de socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión de fecha 8 de mayo de 2006; y también se señala que conforme al artículo 243 de la ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán ejercitar su derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

En Olabarria, 19 de junio de 2006.—El Administrador Único de la sociedad escindida y de la sociedad beneficiaria, doña María Begoña Arrese Echeverría.—41.258.

2.ª 5-7-2006

**ITALFARMACO, S. A.
(Sociedad parcialmente escindida)**

**ITALFARMACO GESTIÓN
INMOBILIARIA, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de socios de Italfarmaco, S.A. celebrada el día 28 de junio de 2006 con carácter de universal, aprobó por unanimidad la escisión parcial de Italfarmaco, S.A., mediante segregación de una rama de actividad a favor de una so-